



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

Justicia, Sociedad y Poder Judicial
"La justicia cerca de ti"

Dependencia: PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

Sección: CONSEJO DE LA JUDICATURA.

Número: - - -

Asunto: CIRCULAR 13.

Chilpancingo, Gro., Octubre 07 de 2014.

LIC. FERNANDO RAFAEL SADOT ÁVILA POLANCO.
MAGISTRADO DE LA PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA.

Comunico a Usted, que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en sesión extraordinaria de esta fecha, por unanimidad emitió un acuerdo que a la letra dice:

"...Se declara inhábil el día ocho de octubre del dos mil catorce, para los servidores públicos que laboran en el Poder Judicial del Estado, específicamente en las áreas administrativas de la Institución, ubicadas en esta ciudad; los Juzgados Primero y Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, Primero y Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar, Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de Primera Instancia en Materia Penal, todos del Distrito Judicial de los Bravo, Juzgado en Materia de Justicia para Adolescentes del Estado; la Primera y Segunda Sala Civil, Primera Sala Penal, Sala Familiar, Primera y Segunda Sala Unitaria en Materia de Justicia para Adolescentes, al igual que el Juzgado Mixto de Paz del municipio de Chilpancingo, Guerrero, por lo que no corren términos en los mismos; a excepción de los mencionados Juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de los Bravo, Juzgado en Materia de Justicia para Adolescentes y Mixto de Paz de este municipio, este último por cuanto hace a la Materia Penal, en los que se contará con el personal de guardia correspondiente, para atender los asuntos de término. En consecuencia, a través de los medios a disposición comuníquese este acuerdo a los órganos jurisdiccionales y administrativos correspondientes; así como a las autoridades jurisdiccionales federales residentes en la entidad, a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado y a los Tribunales Superiores de Justicia de la República Mexicana. Cúmplase.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.

LIC. REGINO HERNÁNDEZ TRUJILLO.

PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el ángulo superior derecho.